

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DE LA GUARDIA NACIONAL, A LAS UNIDADES DE POLICÍAS CIBERNÉTICAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), ASÍ COMO A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF), PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA INVESTIGUEN, Y EN SU CASO, SANCIONEN A QUIENES DEFRAUDAN MEDIANTE FALSOS PRESTAMOS DE DINERO Y A QUIEN REALICE PRESTAMOS CON INTERESES Y COMISIONES SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, A TRÁVES DE LA RED PÚBLICA DE INTERNET, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El aislamiento social derivado de la pandemia del virus SARS-CoV-2, ha comprometido el bienestar de las y los mexicanos, pues como es por todos sabido,

ha tenido un impacto financiero que ha detonado en la pérdida de empleos y una acelerada contracción de la economía nacional.

De acuerdo con datos proporcionados por la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 2020, México registró una caída del 6.6 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB) como consecuencia directa de la crisis sanitaria; además, tan solo entre el 13 de marzo y el 6 de abril de ese mismo año, se perdieron más de 346,000 empleos formales. Así lo dio a conocer la titular de la Secretaría del Trabajo, Luisa María Alcalde. Por otro lado, el presidente de la República estimó la pérdida de hasta 1 millón de empleos formales al término de la pandemia¹.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informó que, los efectos de la crisis sanitaria se potencializaron tanto en los niveles de pobreza por ingresos como en los de pobreza laboral. En el caso particular del estado de Tamaulipas, este organismo reveló que la población en situación de pobreza en dicha entidad representó el 35.1 por ciento de la población total, lo cual, es evidente que ante la continuidad de la presente emergencia sanitaria esta cifra aumentará².

Para las y los mexicanos, la problemática no solamente se acota en el riesgo sanitario, la pérdida masiva de empleos y el menoscabo económico provocado por el cierre del comercio, la industria y los servicios, sino que, a esta problemática, se suma la necesidad de solicitar un préstamo para financiar sus deudas o incluso simplemente para subsistir. Ante esta situación, diversas organizaciones de ciberdelinquentes han puesto en marcha diferentes estrategias con el objetivo de atraer

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Se-han-perdido-346878-empleos-formales-por-la-contingencia-de-Covid-19-STPS-20200408-0046.html>

² <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tamaulipas-en-aumento-la-cifra-de-pobreza>

a los sectores que a raíz de la pandemia, no han podido cubrir sus gastos personales básicos, y ante la desesperación, buscan una salida viable.

El *modus operandi* de estas asociaciones fraudulentas consiste en engañar a los ciudadanos con préstamos falsos, a través de plataformas o publicidad en la red pública de internet, en los que se les promete un interés bajo y un tiempo amplio para pagar los préstamos solicitados, aprovechando ventajosamente la necesidad de cada uno de los usuarios del ciberespacio ofertando productos altamente atractivos en los que se les solicita un anticipo para garantizar el supuesto pago del préstamo, sin embargo, el préstamo del dinero nunca llega a los solicitantes; así como realizar transferencias electrónicas a cuentas personales a través de tiendas de conveniencia, convencer al adquirente de seguir con las negociaciones por fuera de la plataforma digital, invitar por mensajería instantánea a ingresar a los servicios de la banca en línea solicitando la instalación de aplicaciones o, en su defecto, el nombre de usuario y contraseña por medio de páginas web apócrifas e incluso en algunos casos utilizando los logotipos institucionales de las autoridades gubernamentales para aparentar mayor certeza y confianza a los usuarios de las plataformas, lo cual, a todas luces implica un delito.

Entre las principales plataformas en las que se publicitan los ciberdelincuentes se encuentran: Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp y blogs web. Mientras que las asociaciones delictivas y fraudulentas que han sido detectadas por la autoridad y la ciudadanía se encuentran: Ok prestamos, Digital pay, JCA Finanzas S. A. de C. V., PaayExpress, Global Financiera, Efec-tivo, Capital Banca Latina, tan solo por mencionar algunas.

El fraude cibernético en los últimos años ha tenido un aumento alarmante. Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, permitió establecer las estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares. Como por ejemplo, en el delito de fraude al consumidor y fraude bancario. 6,076 hombres y 4,796 mujeres, fueron víctimas de esta modalidad de delito, así como permitió establecer que en promedio las personas que son víctimas de este delito pierden la cantidad de \$8,277 pesos.

La empresa multinacional Microsoft, informó a través de su portal que de acuerdo con una encuesta realizada entre sus usuarios, el negocio del Cibercrimen ha mantenido un aumento alarmante y constante en el último año. Estima que este tipo de prácticas generan pérdidas a las y los usuarios por cerca de 500 millones de dólares mensuales. Estos defraudadores emiten noticias falsas a las personas simulando una supuesta invasión al sistema, situación que dio como resultado más de 6,500 quejas en tan sólo un mes, reportando fraudes de soporte técnico, los cuales han vulnerado a por lo menos el 65 por ciento de las y los mexicanos encuestados³.

Si bien es cierto que la tecnología se ha convertido en una herramienta fundamental en nuestra vida cotidiana, también es de vital importancia manejarla con mucha precaución, ya que los defraudadores digitales se aprovechan de todos los medios disponibles para cometer diversas conductas delictivas, entre las que destacan los fraudes por parte organizaciones cibercriminales. Por ello, es menester de las autoridades competentes garantizar el acceso a la justicia de las y los ciudadanos que han sido víctimas de fraudes digitales financieros, así como evitar que más personas caigan en la red de engaños.

³ <https://news.microsoft.com/es-xl/consejos-de-microsoft-para-prevenir-el-fraude-cibernetico/>

Al respecto, cabe destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafo noveno, señala lo siguiente:

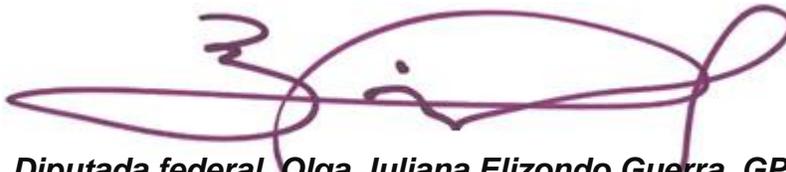
“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

De ahí que, el Punto de Acuerdo que pongo a consideración de este Pleno, tiene por objeto exhortar a diversas autoridades quienes en el ámbito de sus atribuciones, cuentan con la obligación de proteger y garantizar el bienestar de las y los usuarios de la red pública de internet, así como su patrimonio a través de acciones que permitan atender de manera eficaz y eficiente las necesidades de la sociedad.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General Científica perteneciente a la Guardia Nacional, a las Unidades de Policías Cibernéticas de las 32 Entidades Federativas, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), así como a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para que con base en sus atribuciones y de manera coordinada investiguen, y en su caso, sancionen a quienes defraudan mediante préstamos falsos de dinero y a quien realice préstamos con intereses y comisiones superiores a las establecidas en la ley, a través de la red pública de internet.

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 09 de mayo de 2022.



Diputada federal, Olga Juliana Elizondo Guerra, GP-Morena (Rúbrica)